



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

RESUELVE

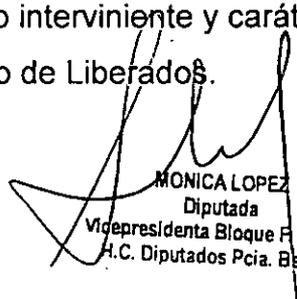
Solicitar al Poder Ejecutivo se sirva informar a través de los Ministerios de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires:

A. Intervenciones del Ministerio de Seguridad:

1. Qué dependencia policial intervino en las denuncias realizadas por la víctima María Karina Flamenco
2. Detalle las denuncias realizadas por la víctima, María Karina Flamenco, en Dependencias Policiales.
3. Cómo se articulo la contención en el marco del Programa de Violencia Familiar.
4. Mencione con qué personal cuenta en la Dependencia Policial para dar cumplimiento a lo establecido en el art 20 de la ley 12569, puntualmente respecto de: (...) "*Destinar en las comisarías personal especializado en la materia (equipos interdisciplinarios; abogados, psicólogos, asistentes sociales, médicos) y establecer un lugar privilegiado a las víctimas.*" Y "*Capacitar al personal de la Policía de la provincia de Buenos Aires sobre los contenidos de la presente Ley, a los fines de hacer efectiva la denuncia.*"

B. Intervenciones del Ministerio de Justicia.

1. Existía disposición judicial que indicara que el señor Cristian Leonardo Ledesma Méndez debía estar bajo tutela, asistencia, tratamiento y control judicial por parte del Patronato de Liberados.
 - 1.1 En caso afirmativo, indique Juzgado interviniente y carátula de la causa.
 - 1.2 Medidas adoptadas por el Patronato de Liberados.


 MONICA LOPEZ
 Diputada
 Vicepresidenta Bloque F Renov.
 H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

El presente proyecto de solicitud de informes tiene por objeto requerir al Poder Ejecutivo que, a través de los Organismos encargados de la Seguridad y Justicia informe respecto del incendio intencional ocurrido en Merlo en el cual murieron 8 personas víctimas de violencia familiar.

El incendio, intencional, ocurrió a la 1 de la madrugada del jueves 8 de mayo de 2014, en las calles Iwanowski y Larsen, en el partido de Merlo. Los vecinos intentaron rescatar a la familia pero las llamas pudieron más y aunque algunos de los chicos llegaron a ser trasladados en un patrullero al hospital de la zona murieron antes de llegar.

El principal sospechoso de la masacre de Merlo, Cristian Leonardo Ledesma Méndez, fue capturado por la Policía en la localidad bonaerense de Villa Domínico, partido de Avellaneda.

Tras la detención, fue trasladado a la DDI de Morón, donde se habían montado un comité de crisis para atender el caso. El jefe de la Policía Bonaerense, comisario Hugo Matzkin, confirmó la detención de Méndez, y afirmó que lo buscaron "hasta debajo de la cama", tal como se lo ordenó el gobernador Daniel Scioli.

Lamentablemente, la eficiencia post mortem el único beneficio que reporta es un show televisivo para demostrar la celeridad ante la tragedia, a todas luces evitable, si se aplicaran las leyes que son las herramientas que desde esta legislatura damos al Poder Ejecutivo para prevenir estos casos.

Realizando un repaso por la página web, naranja, del gobierno de la Provincia de Buenos Aires, podemos observar que el Ministerio de Desarrollo Social cuenta con un Programa de Violencia Familiar, que tiene por objetivo :

"Formular e implementar normativas, planes y proyectos contra la Violencia Familiar. Se busca promover la toma de conciencia de la población acerca de las características y magnitud de este problema.

Además de otorgar subsidios a proyectos presentados por ONGs que brinden asistencia, contención y asesoramiento a mujeres víctimas de violencia, el ministerio de Desarrollo Social cuenta con herramientas propias para la prevención y contención de víctimas de violencia familiar:



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

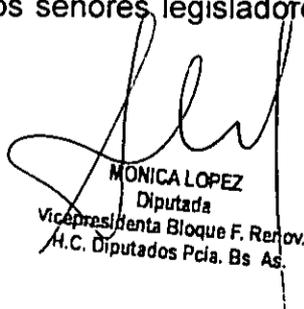


- Servicio telefónico 0800: Una línea gratuita de asistencia a víctimas de maltrato familiar, atendida de 8 a 16 horas por un equipo de operadores capacitados para tal fin y que cubren toda la provincia de Buenos Aires.*
- Servicio de Hospedaje Transitorio: Funcionan las 24 horas, todos los días del año y brindan asistencia y hospedaje a personas víctimas de violencia familiar. El ministerio a su vez otorga subsidios a ONGs que brinden alojamiento a mujeres y a sus hijos/as.*
- Mesas Locales: Las mesas Locales son el espacio donde se organizan y concentran las acciones en relación a la problemática de violencia familiar en el territorio. El MDS participa a través de la Dirección de políticas de género y como órgano de aplicación de la ley 12.569 trabaja en pos de la conformación de las Mesas Locales, acompañando y capacitando a los actores intervinientes.*
- Mesa Interministerial: La mesa intersectorial se encarga de desarrollar lineamientos político-técnicos rectores para prevenir, sancionar y atender los casos de violencia familiar. El objetivo de este ente interdisciplinario es crear políticas públicas adecuadas para la erradicación de la violencia familiar."*

Ahora, nos planteamos el fracaso irremediable de una abordaje que está muy bien redactado, pero como el caso lo demuestra, no es efectivo ni en un 1%, no se puede explicar el abandono que sufrió esta mujer y su familia por parte del Estado.

Asimismo en función de la diversidad de información que circula respecto de la cantidad de denuncias y la situación judicial del principal sospechoso, es que indagamos respecto de si existen denuncias realizadas por la víctima en dependencias policiales y si el señor, Cristian Leonardo Ledesma Méndez se encuentra bajo tutela del Patronato de Liberados

Por todo lo expuesto solicito a los señores legisladores acompañen con su voto el presente pedido de informes.


MÓNICA LOPEZ
Diputada
Vicepresidenta Bloque F. Renov.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.